

**MIC MALLORCA INTERNACIONAL
DE CONSTRUCCIONES, S. A.**

**Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**SA EARIGOLA, S. L.
Unipersonal**

**MARRATXI AUXILIAR
DE CONSTRUCCIONES, S. L.**

**Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que el accionista único de la entidad Mic Mallorca Internacional de Construcciones, Sociedad Anónima Unipersonal, y el socio único de las entidades Sa Earigola, Sociedad Limitada Unipersonal y Marratxi Auxiliar de Construcciones, Sociedad Limitada Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta general universal de socios, acordaron, en fecha 29 de mayo de 2008, la fusión de las citadas sociedades, que se operará mediante la absorción de Sa Earigola, Sociedad Limitada Unipersonal y Marratxi Auxiliar de Construcciones, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedades absorbidas que se extinguirán con motivo de la fusión) por parte de Mic Mallorca Internacional de Construcciones, Sociedad Anónima Unipersonal.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 30 de mayo de 2008.—Los Administradores mancomunados de Mic Mallorca Internacional de Construcciones, Sociedad Anónima Unipersonal y de Marratxi Auxiliar de Construcciones, Sociedad Limitada Unipersonal, doña María Ferrero Isern y don Gregorio Ferrero Isern.—El Administrador único de Sa Earigola, Sociedad Limitada Unipersonal, don Gregorio Ferrero Isern.—39.933. 2.ª 20-6-2008

MILOUD EL IDRISI EL HADDOUTI

Declaración de insolvencia

Doña María Loreto García Garrigues, Secretaria Judicial del Juzgado Social 2 de Granollers.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución número 75/2008 instruido por este Juzgado Social 2 de Granollers a instancias de Mohamed Atagh Massi y 3 más contra Miloud El Idrissi El Haddouti, se ha dictado Auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Miloud El Idrissi El Haddouti por el importe de 18.006,99 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 13 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, María Loreto García Garrigues.—40.095.

NAVIJO, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta General Ordinaria a celebrar los próximos días 24 y 25 de julio de 2008, en primera y segunda convocatoria respectivamente, a las once horas, en el domicilio social sito en Huelva, glorieta del Norte, s/n, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007, que comprenden: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, y propuesta de aplicación de resultado.

Segundo.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos.

Tercero.—Aprobación del Acta, si procede.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de examinar y obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social la documentación sometida a aprobación de la Junta.

Huelva, 26 de mayo de 2008.—El Administrador único, Domingo González Fernández.—40.065.

NEYR PLASTIQUES ESPAGNE, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

MECAPLAST IBÉRICA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

A los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el Accionista Único de «Neyr Plastiques Espagne, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) y el Accionista Único de «Mecaplast Ibérica, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), «Mecaplast International B.V.», en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Socios, adoptaron el acuerdo de fusión de las mismas que se operará mediante la absorción de «Mecaplast Ibérica, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), que se extinguirá con motivo de la fusión, por parte de «Neyr Plastiques Espagne, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal).

A los efectos de los artículos 238 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y participaciones, acreedores, y representantes de los trabajadores, de las dos sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo y de los Balances de Fusión. Se informa a los acreedores de su derecho de oponerse a la fusión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Así mismo, a los efectos del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la sociedad absorbente, «Neyr Plastiques Espagne, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), a resultas de la fusión adoptará la denominación de la sociedad absorbida, «Mecaplast Ibérica, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal).

Barcelona, y Seseña (Toledo), 17 de junio de 2008.—El Administrador Único de «Neyr Plastiques Espagne, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), D. Daniel Michel Yves Sevenier, y los Administradores de Mecaplast Ibérica, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), D. Daniel Michel Yves Sevenier, D. Thierry Manni, y D. Alain Louis Sarran.—40.555. y 3.ª 20-6-2008

NICE FORMS PROMOCIONS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Dolors Cortina Alarcón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución número 136/2007 instruido por este Juzgado a instancias de Emma Recolons Martínez y Raquel Bernárdez Sanabria contra Nice Forms Promocions, S. L., se ha dictado Auto en esta fecha en que se declara

la insolvencia, con carácter provisional, de Nice Forms Promocions, S. L., por el importe de 12.866,99 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 6 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcón.—40.087.

ORMEBUÑOL, S. L.

El Consejo de Administración de Ormebuñol, S.L. convoca a los socios para la celebración de la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo martes día 8 de Julio de 2008, a las 10:30 horas, en el domicilio social de la empresa, sito en Buñol (Valencia), Pol. Ind. «El Llano», c/4 parc. 6, 7 y 8, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007, y de la propuesta aplicación de resultados.

Segundo.—Examen, y aprobación en su caso, de la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración, durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Sometimiento a la Junta del desequilibrio patrimonial existente a la vista del balance auditado correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio 2008. Aprobación del balance y estado de situación actual, y propuesta del Consejo de Administración de disolución o remoción de la causa.

Cuarto.—Revisión del artículo 9 de los Estatutos relativo al funcionamiento de la Junta General de Socios.

Quinto.—Cese y, en su caso, nombramiento de Consejeros.

Sexto.—En su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores socios de examinar en el domicilio social, y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Están igualmente a su disposición el balance auditado correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio 2008, en relación con la situación de desequilibrio patrimonial de la sociedad, y la propuesta de nueva redacción del artículo 9 estatutario relativo al funcionamiento de la Junta General de Socios.

Buñol, 18 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Pierluigi Gherzi.—40.971.

**PACO PERFUMERÍA,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad escindida)

**CHAPA PRIETO,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Mediante acuerdo de la Junta General Universal de 10 de junio de 2008 Paco Perfumería, Sociedad Limitada, B-46930541 aprobó por unanimidad la escisión parcial de la Rama de actividad inmobiliaria, transmitiendo en bloque dicho conjunto patrimonial a la sociedad de nueva creación Chapa Prieto, Sociedad Limitada, todo ello conforme al Proyecto de escisión redactado por el Administrador único de la sociedad escindida, depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 28 de mayo de 2008 y el Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión. Durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 10 de junio de 2008.—Administrador único, Francisco Prieto Moreno.—39.629. y 3.ª 20-6-2008